

La SERAM ha solicitado aclaraciones a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, sin respuesta

Los radiólogos denuncian que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) incumple la legislación en el diagnóstico del ictus

- *En varios centros de Granada son facultativos no radiólogos quienes realizan el diagnóstico del ictus, según la denuncia que ha recibido la SERAM de un grupo de profesionales andaluces.*
- *El manejo de las técnicas neurorradiológicas ha sido sustituido por un sistema de inteligencia artificial que asiste a los neurólogos y que se aplica sobre las imágenes radiológicas obtenidas en la TC, tal y como ha publicado la Consejería de Salud y Familias de Andalucía.*
- *Estos hechos, además de incumplir la legislación vigente (Real Decreto 601/2019), “suponen una pérdida de calidad y seguridad que repercute directamente en la ciudadanía”.*
- *La SERAM ha enviado una carta a la Consejería de Sanidad y Familias de Andalucía exigiendo que estas herramientas de ayuda al diagnóstico al ictus se integren en los servicios de radiología y sean validadas con un informe radiológico.*

Madrid, 13 de abril de 2021. La Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM), tras la denuncia de un grupo de profesionales asociados, advierte de que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) está incumpliendo la legislación en el diagnóstico del ictus.

La sociedad científica ha tenido conocimiento de que en varios centros asistenciales (CHARE) que dependen del Área Asistencial de Granada (concretamente los de Alcalá la Real, Loja, Guadix y Alcaudete) se está manejando el equipamiento radiológico (TC) sin cumplir el Real Decreto 601/2019, al ser facultativos no radiólogos los que indican las pruebas radiológicas para el diagnóstico del ictus, las programan, supervisan e informan.

El manejo de las técnicas neurorradiológicas que, como indica la normativa, debe ser realizado por radiólogos, ha sido sustituido en estos casos por un sistema de inteligencia artificial que da asistencia a los neurólogos y que se aplica sobre las imágenes radiológicas obtenidas en la Tomografía Computarizada (TC).

La SERAM advierte de que esto “supone una pérdida de calidad y seguridad que repercute directamente en la ciudadanía” así como “una agresión directa a la profesión del radiólogo, un incumplimiento de la legalidad y, por lo tanto, algo que la SERAM está obligada a denunciar para evitar que suceda”.

Por ello, la Junta Directiva de la SERAM ha solicitado aclaraciones en una **carta enviada al Consejero de Sanidad y Familias de la Junta de Andalucía, D. Jesús Aguirre Muñoz**, aún sin respuesta.

En ella exigen que cualquier herramienta de ayuda al diagnóstico al ictus que se utilice esté integrada en los servicios de radiología y que sus resultados sean validados por un informe radiológico. Lo contrario, defienden desde la sociedad científica, supone “un riesgo evidente y una amenaza al sistema sanitario, que puede desestabilizarse al aparecer un claro conflicto de funciones y competencias”:

Nos ponemos en contacto con usted, desde la Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM) con el fin de aclarar una serie de reclamaciones que un grupo de radiólogos, socios de la SERAM, hacen referente al funcionamiento de unos circuitos asistenciales en el Sistema Público Andaluz de Salud.

*Sabemos, en la SERAM, que el manejo de patologías como el Ataque Cerebro Vascular (ACV) es complejo y planes como el **“Plan andaluz de atención al Ictus”** son ambiciosos, necesarios y complejos de implementar. En este contexto, es fundamental **contar con todos los profesionales implicados, dotar de medios adecuados y monitorizar los procesos para asegurar la mejor atención a la ciudadanía**. Así, la renovación del parque tecnológico andaluz o el diseño de un excelente proceso, nos parecen iniciativas que, desde una sociedad científica, no podemos más que apoyar.*

*Sin embargo, como sucede en todos los sistemas complejos, hemos detectado unos problemas que, aunque son puntuales, son importantes y que queremos comunicar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Andaluza. Y se trata del desarrollo del proceso en determinados centros asistenciales (CHARE) que dependen del Área Asistencial de Granada (tenemos constancia de los centros de **Alcalá la Real, Loja, Guadix y Alcaudete**). **Nos consta que en estos centros se está manejando el equipamiento radiológico (TC) sin cumplir la legislación vigente.***

*Como sabrá, **el Real Decreto 601/2019 especifica, de forma taxativa, los profesionales que pueden (y deben) controlar el proceso de imagen en los casos que impliquen radiaciones ionizantes**. Según nos comunican nuestros asociados, **en estos centros no se cumple la legislación, ya que es un facultativo no radiólogo el que indica la prueba, la programa, supervisa e informa**. Esto es una irregularidad similar a que en estos centros un radiólogo realizara intervenciones quirúrgicas de apendicitis o administrara un tratamiento oncológico.*

*Pero, **además de que se incumple la ley, supone una pérdida de calidad y seguridad que repercute directamente en la ciudadanía que depende de la sanidad que usted dirige**. El diagnóstico de las técnicas neurorradiológicas es complejo y sustituirlo por un sistema de inteligencia artificial que da asistencia a un neurólogo supone un **riesgo evidente y una amenaza al sistema sanitario, que puede desestabilizarse al aparecer un claro conflicto de funciones y competencias**.*

*Creemos que este tema es importante, supone (en caso de que sea cierto) una **agresión directa a la profesión del radiólogo, un incumplimiento de la legalidad y, por lo tanto, algo que la SERAM está obligada a denunciar para evitar que suceda.** Es nuestra opinión por tanto que:*

- 1. Cualquier herramienta de ayuda al diagnóstico del ictus que se utilice debe estar disponible en los servicios de radiología y estar integrado en los PACS de los hospitales.**
- 2. Los resultados obtenidos con estas herramientas deben validarse a través de un informe radiológico.**

*Por estos motivos, **le agradeceríamos que pudiéramos aclarar este tema lo antes posible, ya sea con una reunión directa con usted o con quien considere adecuado.** Desde la SERAM buscamos **colaborar y aportar el asesoramiento que pueda ayudar a gestionar estos procesos complejos,** y creemos que este tema se puede solucionar con facilidad, ya que existe **voluntad por parte de los radiólogos.** Estamos convencidos de que el espíritu de la Consejería que usted dirige es el mismo.*

*Atentamente,
Junta Directiva de la SERAM*

...

Sobre SERAM

La Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM), es una sociedad científica sin ánimo de lucro que agrupa a los radiólogos españoles. Está formada por más de 6.000 médicos especialistas en radiodiagnóstico que, tras más de 10 años de formación, trabajan en la sanidad de todo el Estado español. Además de tener una organización territorial, la SERAM se configura en distintas secciones relacionadas con las áreas de trabajo de la especialidad: urgencias, neurorradiología, músculo-esquelética, ultrasonidos, abdomen, mama, formación pre y posgrado, radiología vascular e intervencionista, radiología pediátrica, imagen cardiotorácica, y Gestión y Calidad.

La alta cualificación científica de los radiólogos españoles hace que sean muy valorados en ámbitos internacionales. La SERAM se integra con el resto de las sociedades radiológicas europeas en la ESR (Sociedad Europea de Radiología) y mantiene lazos científicos con sociedades radiológicas de todo el mundo, con especial relación con Latinoamérica.
www.seram.es



Más información y entrevistas:
Gabinete de comunicación SERAM

Isabel Caro

Tel. 690 84 82 57- prensa@seram.es